

0979-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y nueve minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón EL GUARCO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RENACER DEMOCRATICO** celebró el día veintinueve de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **EL GUARCO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302340739	GERARDO SOLANO QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
305040297	ANA LUCIA ZUÑIGA VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
302910635	ANA MARIA ZUÑIGA SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
304170708	JULIO FUENTES SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
304590416	FRANCINI DE LOS ANGELES ROMERO ARAYA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305040297	ANA LUCIA ZUÑIGA VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302910635	ANA MARIA ZUÑIGA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304060255	ERICK SOLANO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302340739	GERARDO SOLANO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304830534	JUAN LUIS NAVARRO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305070984	ANDRES JOSE MONGE ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
304590416	FRANCINI DE LOS ANGELES ROMERO ARAYA	TERRITORIAL SUPLENTE
304620285	FREDY ALEJANDRO MONGE ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
304180852	JESSICA ELENA SALAS ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
303280911	LUCIANY MARLENE FLORES MENA	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto a Odilie Zúñiga Solano, cédula de identidad 302780966, debido a que presenta doble designación dentro de la misma estructura, al haber sido nombrada como fiscal propietaria y tesorera propietaria; se le

recuerda a la agrupación política que, la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político, según lo dispuesto en los artículos sesenta y siete, setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como lo determinado en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre del año dos mil doce.

En virtud de lo expuesto, para subsanar la inconsistencia apuntada, el partido político deberá aportar el escrito emitido por la señora Zúñiga Solano, mediante el cual aclare a esta Administración Electoral en cuál de los cargos desea permanecer y el cargo vacante deberá ser designado mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Así las cosas, se encuentran pendiente de designación los cargos de la tesorería y la fiscalía propietarias.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/gag/yps
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO
Ref., No.: 05546-2024